



RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS QUE SE PROPONEN PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE DURANTE EL CURSO 2014-2015, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Mediante Resolución de 9 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, para la adscripción de centros educativos al programa de Educación Responsable durante el curso 2014-2015, se establece la convocatoria para seleccionar a 6 centros docentes públicos o privados concertados que deseen iniciar su participación en el citado programa durante el curso 2014-2015.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 22 de septiembre de 2014, de acuerdo con lo previsto en el resuelto sexto. Siendo 10 los centros docentes públicos y privados concertados interesados que han presentado solicitud de participación en el desarrollo del programa Educación Responsable.

De conformidad al resuelto noveno, la selección de los 6 centros objeto de esta convocatoria se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- ✓ 2 centros públicos de educación infantil y primaria.
- ✓ 1 centro público de educación especial.
- ✓ 1 Instituto de educación secundaria.
- ✓ 2 centros privados concertados.

En el caso de que el número de centros solicitantes que, cumpliendo las bases de esta convocatoria, superase la cantidad de plazas ofertadas, serán seleccionados aquellos que obtengan el mayor porcentaje promedio en los siguientes indicadores:

- a) Alumnado con nacionalidad distinta de la española.
- b) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- c) Tasa anual de absentismo.
- d) Alumnado repetidor.

La Comisión de valoración y seguimiento designada para la selección de los centros solicitantes, se constituyó válidamente el 29 de septiembre de 2014, y llevó a cabo su valoración de conformidad con los indicadores establecidos en el resuelto noveno de la convocatoria, una vez extraídos los datos de la aplicación Plumier XXI, con el resultado de la selección que figura en Anexo I, sirviendo de base a la propuesta de resolución.

No obstante lo anterior, la comisión propone la ampliación de la selección a los 10 centros solicitantes por los siguientes motivos:

1º.- La finalidad del programa Educación Responsable es la de favorecer el crecimiento físico, emocional, intelectual y social de las personas participantes en el mismo, y a su vez promover la comunicación y mejora de la convivencia en los centros escolares a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias.

2º.- El programa se han implantado con éxito en centros educativos de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Madrid, Navarra y La Rioja, y se ha constatado que se produce una correlación entre el clima escolar y los resultados académicos.



3º.- El número de profesores participantes de los centros que por aplicación de los indicadores previstos en el resuelto noveno quedarían excluidos de la selección, es muy alto, lo que denota el gran interés en el desarrollo del programa.

El resuelto noveno de la Resolución por la que se establece la convocatoria dispone que:

" La relación provisional de centros que se proponen para su incorporación al programa en el curso 2014-2015 se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web (www.carm.es/ceue/) de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, estableciéndose un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, para presentar alegaciones por cualquiera de los procedimientos recogidos en el resuelto quinto de la Resolución que establece la convocatoria "

De conformidad con dicho precepto y vistas las solicitudes presentadas por los centros docentes públicos y privados concertados, se establece la relación provisional de centros que se proponen para su adscripción al programa Educación Responsable durante el curso 2014-2015, realizando la comisión de valoración y seguimiento la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar en **Anexo I** la relación provisional de centros que se proponen para su adscripción al programa Educación Responsable durante el curso 2014-2015.

SEGUNDO.- Proponer la ampliación de adscripción al programa Educación Responsable al resto de centros solicitantes. Esta relación se recoge en el **Anexo II**.

TERCERO.- Abrir un **plazo de 5 días naturales** para presentar alegaciones.

CUARTO.- Exponer la presente relación provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Av. La Fama, 15. Murcia.

A título informativo también se expondrá en la página Web www.carm.es/ceue/

Murcia, a 29 de septiembre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Daniel Andúgar Caravaca



Anexo I

RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS QUE SE PROPONEN PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE DURANTE EL CURSO 2014-2015, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

<u>CODIGO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD/MUNICIPIO</u>
30009401	CEIP VICENTE MEDINA	LOS DOLORES (CARTAGENA)
30000213	CEIP RAMÓN Y CAJAL	AGUILAS
30012860	IES GIL DE JUNTERÓN	BENIEL
30010292	CPEE PEREZ URRUTI	CHURRA (MURCIA)
30018734	CC LA FLOTA	MURCIA
30013803	CC LAS CLARAS MAR MENOR	LOS ALCÁZARES



Anexo II

RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS EXCLUIDOS A LOS QUE SE PROPONE AMPLIAR SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE DURANTE EL CURSO 2014-2015, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

<u>CODIGO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD/MUNICIPIO</u>
30009447	CEIP INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA
30010887	CEIP MAS PALOMAS	SAN PEDRO DEL PINATAR
30010701	CEIP FCO GINER DE LOS RIOS	SANTIAGO EL MAYOR (MURCIA)
30010577	IES JOSÉ PLANES	ESPINARDO (MURCIA)